

Composición del Consejo Aragonés de la Discapacidad

1. El Consejo Aragonés de la Discapacidad está constituido por los siguientes miembros:

a) Presidente/a: La persona titular del Departamento de competente en materia de Servicios Sociales.

b) Vicepresidente/a primero: La persona responsable de la Dirección General de Atención a la Dependencia.

c) Vicepresidente/a segundo: La persona encargada de la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

d) Vocales:

- Diez vocales, con categoría de Director/a General, en representación de cada una de las siguientes áreas de actuación del Gobierno de Aragón: administración local, economía, educación, empleo, familia, juventud, mujer, salud, vivienda y de la Secretaría General Técnica del Departamento competente en materia de Servicios Sociales.
- Seis vocales de las asociaciones de ámbito aragonés que agrupen a las organizaciones más representativas de los diferentes tipos de discapacidad.
- Dos representantes de las organizaciones empresariales más representativas.
- Dos representantes de las organizaciones sindicales más representativas.
- Una persona experta en materia de Servicios Sociales en representación de la Universidad de Zaragoza.

e) Secretario: Un Jefe de Servicio adscrito a la Dirección General de Atención a la Dependencia.